

RECIBIDO: 09 JUN 2010

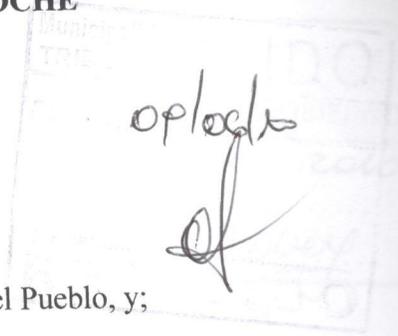
HORA: 11:35

FIRMA: [Signature]

PASE A: Presidencia



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RIO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN N° 143-DP-2009

VISTO: La rendición número 05 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 1135-I-09;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, Artículos 76, 77, 78, 79 y ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art 1º) **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 05 de la caja chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 650,70 (Pesos Seiscientos Cincuenta con Setenta Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.

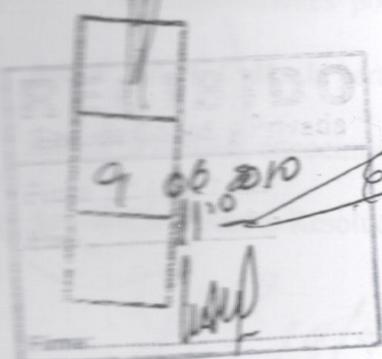
Art 2º) **IMPUTAR** a la partida presupuestaria N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensor del Pueblo.

Art 3º) **DAR** conocimiento a las áreas correspondientes.

Art.4º) La Presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Art. 5º) Comuníquese. Tómese Razón. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 13 de Mayo de 2010



[Signature]
CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Signature]
MARTINA MAZZAGLIA
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Signature]
09/06/10